

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)

D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)

D. Miguel García Sánchez (PSOE)

D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)

D. Alberto Pérez Gil (PSOE)

D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)

D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)

D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)

D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)

D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

Ausentes

D. Manuel Rafael García González (PP)

En Algarrobo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Damos comienzo a la sesión plenaria convocada a solicitud del Grupo Municipal Socialista.

ÚNICO: ACORDAR LA PROHIBICIÓN DE INSTALACIÓN DE CREMATORIO EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGARROBO, ASÍ COMO INCORPORAR ESTE ACUERDO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU).

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., D. Alberto Pérez Gil, quien pasa a explicar el sentido de la Moción:

Nunca nos pareció bien la instalación del crematorio, pero el cariz que han ido tomando los acontecimientos han hecho que convoquemos este Pleno.

Hay varias razones por las que nos oponemos: Salud pública; Medio Ambiente (tienen mercurio, isótopos radiactivos y otros elementos que no se eliminan); un desarrollo urbanístico planificado, (esto es una muestra de lo contrario); El término municipal es demasiado pequeño para albergar esta instalación y además devalúa las empresas que lo rodean; No ha de buscarse el interés de una empresa privada sino del interés general; Los ciudadanos tienen el derecho a manifestar su opinión y la Corporación tiene que escucharlo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

El Ayuntamiento lo único que ha hecho es cumplir con lo que establece la LOUA y es tramitar los expedientes que nos presentan los particulares. Nosotros no estamos empeñados en poner aquí algo nocivo para la salud. Además, me gustaría que en la segunda intervención del portavoz del PSOE me aportara documentación por la que se acreditase que es tan nocivo. Nosotros nos hemos documentado con el tratado de Estocolmo, por el que se señala el porcentaje de contaminación de cada actividad, con informe de la Junta de Andalucía, del Defensor del Pueblo, etc., y les recordamos que los concejales tenemos familia y ni nosotros ni nuestras familias nos vamos a ir de este pueblo si el crematorio se instalara y somos los primeros que no instalaríamos eso si tuviéramos base de que es nocivo. No nos hemos precipitado, lo hemos hecho con conocimiento de causa. Se ha creado una alarma social por parte del PSOE diciendo que el crematorio puede provocar cáncer. Si el pueblo no quiere crematorio algo hará este Equipo de Gobierno, pero no porque sea perjudicial para la salud.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El pueblo ha sido engañado por lo que produce un crematorio. Las leyes de salud pública no las hacemos en este Ayuntamiento, sino que provienen de Administraciones superiores. El PSOE ha visto un filón porque faltan unos meses para las elecciones. Que cualquier vecino se pase por el Ayuntamiento para ver las leyes sobre crematorios y dónde se establecen las condiciones para instalarlo. El Ayuntamiento jamás ha comprometido al pueblo. Cuando vino la empresa, simplemente se le dijo que no hay nada que impida su construcción. El grado de responsabilidad no es el mismo cuando se está en la oposición. De esta tabla que tengo aquí se deduce que el crematorio contamina menos que un camión diesel o que una hamburguesería. En Zarra (Valencia) se ha votado por unanimidad a favor de un cementerio nuclear, en contra de todo el pueblo. El grupo andalucista, si el pueblo no lo quiere, no va a votar a favor de un crematorio, pero que no digan que tenemos cierto interés en poner un crematorio porque yo también puedo pensar mal cuando el PSOE cambió las NNSS

para instalar una gasolinera en el municipio o para la construcción de un edificio con 3 alturas en Casa Balate, o para la construcción de la ITV. Yo no voy a pensar que algo han pillado, yo voy a pensar que fueron honestos. El Equipo de Gobierno no va a ir en contra del pueblo, quizá antes si se hizo así. Lo que más nos duele es que han mentido por un puñado de votos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Las intervenciones del PP y del PSA han insultado la inteligencia de los 1.200 y pico firmantes. Nosotros, como partido no hemos recogido firmas, sino como ciudadanos que somos y por tanto no hemos podido engañar a nadie. Que las leyes lo permitan no significa que no sea nocivo. El que el Equipo de Gobierno haya firmado un convenio sin contar con una previa declaración de interés social, es empeñarse. Cuando se dicta una norma no se atiende a criterios científicos sino políticos, que son producto de presiones sociales y económicas. Según el propio congreso de Estocolmo el crematorio emite residuos tóxicos. Cuando vino un vecino a protestar porque tenía un campo cerca del crematorio, el concejal de urbanismo con total prepotencia respondió que el vecino le presentara un informe que le justificara que es nocivo. Es el Ayuntamiento el que tiene que solicitar un informe a la empresa que es la que tiene el dinero, que justifique que no es nocivo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Cualquiera puede estar en contra del crematorio porque sí, porque no nos guste la idea de quemar muertos, porque hay tradición católica, ya que hasta 1960 la Iglesia prohibía quemar cuerpos.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Vosotros ponéis en vuestra propuesta que se prohíba el crematorio y se introduzcan en el PGOU, eso no es lo mismo que la iniciativa popular de no instalar el crematorio ahora.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Por los vecinos se han recogido firmas, no porque ahora se haya hecho algo en relación con el crematorio porque este trámite lleva desde 2008 y lo que ha provocado ahora las firmas ha sido una nota informativa que ustedes han sacado.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El portavoz del PSOE le da más validez a lo que dice una entrevista que a las leyes; los políticos no saben de todo, pero están rodeados de técnicos y de científicos a la hora de dictar las leyes. No podéis desvincular vuestra labor como ciudadano de vuestra labor como políticos. Nosotros nos comprometemos a que no haya crematorio ahora pero no vamos a hipotecar el futuro de este pueblo apoyando la moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos a explicar qué trámites lleva un proyecto de actuación. Cuando se presenta tal proyecto, el Ayuntamiento está obligado a darle trámite. Cuando hay que darle una declaración de interés social es cuando habría que decidirse por el pleno si se

quiere o no el crematorio, pero ahora no hay nada de eso, simplemente una propuesta por una empresa como de cualquier interesado.

Voy a comentar algo para aclarar un tema personal: yo he cobrado seguros de los muertos pero en otra compañía, no en la que ha presentado la propuesta. Ninguno de los que estamos aquí tenemos un interés personal en que aquí se ponga un crematorio. Yo lamento que el PSOE no haya venido a debatir el tema con el Equipo de Gobierno antes de formar todo el revuelo. Se va a votar que no a la propuesta.

Se hace constar que por parte del PSOE se hace entrega de las firmas recogidas, a la Señora Secretaria quien las incluye en el expediente del tanatorio/crematorio.

Se somete la propuesta a votación.

Votan a favor: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.A., los tres concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se rechaza la propuesta por mayoría absoluta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.